

KRYSIUK-LOMBARDO S.R.L.

CONTRATO

Lombardo Andrés Germán, D.N.I. N° 23.162.821, de nacionalidad argentina, nacido el 31/03/1973, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en Salta 151 de la ciudad de Capitán Bermúdez, el señor Lombardo Alcides Pedro, D.N.I. N° 24.114.753, de nacionalidad argentina, nacido el 25/04/1975, ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con: Tomé Paola, D.N.I. N° 28.088.649, con domicilio en Salta 151 de la ciudad de Capitán Bermúdez y la señora Krysiuk Ana, L.C. N° 4.895.518, de nacionalidad argentina, nacida el 25/08/1945, ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con: Lombardo Eduardo Roberto, L.E. N° 6.180.889, con domicilio en Salta 151 de la ciudad de Capitán Bermúdez, convienen constituir la siguiente S.R.L. por instrumento constitutivo el 6 de diciembre de 2006:

Primera: Denominación: "KRYSIUK-LOMBARDO S.R.L."

Segunda: Domicilio: Salta 151, Capitán Bermúdez.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Fabricación de piezas no clasificadas para industria, montajes y servicios.

Quinta: Capital social e integración: \$ 20.000 representado por 200 cuotas de \$ 100 c/u. Integración: En bienes según inventario. Suscripción: Socio Lombardo Andrés Germán, 50 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 5.000), el socio Lombardo Alcides Pedro, 50 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 5.000) y la socia Krysiuk Ana, 100 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 10.000).

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Sres. Lombardo Andrés Germán, Lombardo Alcides Pedro y la Sra. Krysiuk Ana en carácter de socio gerente. La representación legal también estará a cargo de todos los socios pudiendo firmar indistintamente.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15[325]Ene. 4

INDUSTRIAS PLASTICAS

DEL LITORAL S.R.L.

DISOLUCION

DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se

ha ordenado la publicación del siguiente Edicto por el cual se publica que a los 23 días del mes de agosto de 2006, los únicos socios de INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al N° 1225, Folio 304 del Libro 15 de S.R.L. (Legajo 6121) en fecha 05 de mayo de 2004, Sres. Fernando Gabriel Krüger D.N.I. 14.558.822 y Matías Andrés Estrada D.N.I. 28.416.097, acordaron unánimemente la disolución de INDUSTRIAS PLASTICAS DEL LITORAL S.R.L., designando liquidador de la misma al Sr. Fernando Gabriel Krüger. Firmado a los 29 días del mes de noviembre de 2006. - Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15□383□Ene. 4

CELULOSA MOLDEADA S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los autos caratulados: CELULOSA MOLDEADA S.A. s/Designación de Directores (Expte. 1223, Folio 202, Año 2006), en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 74 del 10 de Noviembre del 2006, y Acta de Directorio N° 521 del 14 de Noviembre del 2006, para distribución de cargos, han resuelto lo siguiente: Designación del Directorio: Presidente: Daniel Divi, L.E. 6.259.474, Domicilio: Alvear 2869, Santa Fe; Vicepresidente: Eduardo Ubaldo Zurbruggen, D.N.I. 6.683.182, domicilio: San Lorenzo 2950, Santa Fe; Director titular. Díaz Alejandro Carlos, D.N.I. 16.817.816, domicilio: Echagüe 7150, Santa Fe; Divi Germán, D.N.I. 21.411.645, domicilio Los Paraísos 236, club el Pinar, Santo Tomé; Baialardo José Jorge, D.N.I. 28.764.710, domicilio: Calle Ubajay s/n, San José del Rincón, María de los Milagros Zurbruggen, D.N.I. 20.725.482, domicilio Ruperto Pérez 1974; Díaz Gustavo Javier, D.N.I. 17.932.832, domicilio: Miguelette 1234, piso 12 "A", Capital Federal; Director suplente: Zurbruggen Federico Luis, D.N.I. 21.490.755, domicilio Saavedra 2919; Santa Fe, Diciembre del 2006. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15□386□En. 4

PETRONOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 4° en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los Autos Caratulados: "PETRONOR S.R.L. s/Cesión de Cuotas", Expediente N° 188, Folio N° 49, Año 2.006. El señor Cristia, Alejandro Pedro, argentino, divorciado, de 66 años de edad, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 727, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, L.E. N° 6.036.459, de profesión ingeniero civil y comerciante, en contrato de fecha 3 de Noviembre del año 2.006 ha resuelto la cesión total de las cuotas sociales

que tiene en la sociedad, "PETRONOR S.R.L., con domicilio en la localidad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y con dirección de su sede en Ruta Nacional N° 11, kilómetro 673,100; la cantidad de 4.800 (cuatro mil ochocientos) cuotas de \$ 10,00 (diez pesos) cada una de valor nominal, es decir un total de \$ 48.000,00 (pesos: Cuarenta y ocho mil), las que han sido adquiridas en las siguientes cantidades: Rovasio, Marcelo Ariel 2.100 (dos mil cien) cuotas de \$ 10,00 cada una, es decir la suma de \$ 21.000,00 (pesos: Veintiún mil); Donolo, Pedro Luis 2.100 (dos mil cien) cuotas de \$ 10,00 cada una, es decir la suma de \$ 21.000,00 (pesos: Veintiún mil) y Bournissent, Oscar Ramón 600 (seiscientas) cuotas de \$ 10,00 cada una, es decir la suma de \$ 6.000,00 (pesos: Seis mil).

Que con motivo de lo resuelto precedentemente corresponde modificar el Artículo 4º del Contrato Social, quedando con la siguiente redacción definitiva:

Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil, dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Donolo Pedro Luis, seis mil novecientas cuotas (6.900) que representan: Sesenta y nueve mil pesos (\$ 69.000,00); Rovasio Marcelo Ariel, seis mil novecientas cuotas (6.900) que representan: Sesenta y nueve mil pesos (\$ 69.000,00) y Bournissent Oscar Ramón, mil doscientas cuotas (1.200) que representan: Doce mil pesos (\$ 12.000,00). Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Reconquista, 18 de diciembre de 2006. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 42,90 [344] En. 4

ZELAI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro, secretaria de la Dra. Celeste Rosso, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 10 de la ley 19550, según resolución del día 20/12/2006.

Socios: Fernando María Aramendi, argentino, D.N.I. 23.125.776, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con María Mercedes Calandri, comerciante, domiciliado en zona rural Chapuy (ruta 8, km. 340) y Sebastian Aramendi, argentino, D.N.I. 24.496.318, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con María de la Paz Grunwaldt, comerciante, domiciliado en zona rural de Chapuy (ruta 8, km. 340).

Fecha del instrumento: 23 de noviembre de 2006.

Denominación: ZELAI S.R.L.

Domicilio: Zona rural Chapuy (ruta 8, km. 340).

Objeto: Comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de insumos para la agricultura y la ganadería y la producción agropecuaria.

Duración: Veinte años a contar de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital social: Cincuenta mil pesos dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una aportado por los socios en partes iguales.

Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no con firma indistinta, salvo para la enajenación de bienes registrables que requiere la firma de ambos. Designados Fernando María Aramendi y Sebastián Aramendi.

Representación: A cargo de todos los socios con amplias facultades.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 19,80□380□En. 4

HUELLAS DEL SOL S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del Contrato Social de Huellas del Sol S.A..

1) Datos personales de los socios: Capcode S.A., constituida en fecha 21-07-2000, e inscrita en Inspección General de Justicia el 31-07-2000, bajo el N° 11050 del Libro 12, Tomo - de Sociedades por Acciones, cambio de jurisdicción social inscripto en el Registro Público de Comercio 5° Circunscripción de Rafaela (Santa Fe) bajo el N° 566, F° 46/47/48 del Libro II de "Estatutos de Sociedades Anónimas", con fecha 2 de mayo de 2003, domiciliada legalmente en 25 de Mayo 219, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, CUIT: 30-70729052-4 y Marisel Alejandra Franco, DNI 24.559.649, argentina, soltera, domiciliada en Av. Freyre 2289, PB, Dpto. 2 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Abogada, nacida el 22.05.1975, edad: 31 años.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 24/07/06.

3) Denominación Social: HUELLAS DEL SOL S.A.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Avenida Independencia 206, 4to. Piso.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios gastronómicos: Prestación de servicios relacionados a la gastronomía, instalación, administración y explotación de comedores y/o restaurantes, cafetería, snack bar, confitería, servicio de delivery, kioscos y/o servicios de catering en general, en todo el país y/o en el exterior. Eventos: Organizar, realizar y/o promocionar eventos culturales, educativos o recreativos. Franquicias: Otorgamiento de franquicias relacionadas a los servicios que preste y/o productos que elabore. Comercial: Compra, venta, distribución, consignación, comisión y representación, de los productos alimenticios que elabore o servicios que preste, en el país o en el exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La

Sociedad no tendrá por objeto ninguna de las actividades previstas por el art. 299 de la ley 19550.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 40.000, representada por cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto cada una, y de valor nominal \$ 1 (un peso) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550.

8) Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará directores suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, salvo el caso de directorio unipersonal, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente decide votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración de los directores. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550 (texto ordenado decreto 841/84). Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente.

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Nómina de Directores: Presidente y Director Titular: Marisel Alejandra Franco y Director Suplente: Facundo Martín Bilbao Aranda.

Rafaela, 20 de diciembre de 2006 - Héctor Raúl Albrecht, Secretaria.

\$ 93,28□381□En. 4

AGROPECUARIA LAS CAÑADAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del presente Estatuto.

Accionistas: Francisco Pedro Bruno, L.E. 6.298.246, nacido el 7 de diciembre de 1944, casado con María Rosa Bañón, de apellido materno Zimmermann, con domicilio en Belgrano 1151; y Pablo Ezequiel Bruno, D.N.I. 22.183.303, nacido el 1º de mayo de 1971, casado en segundas nupcias con Roxana Andrea Arrieta, de apellido materno Bañón, domiciliado en calle Corrientes 917; todos argentinos y vecinos de la ciudad de Rafaela.

Fecha del instrumento constitutivo: 31 de diciembre de 2005.

Denominación: AGROPECUARIA LAS CAÑADAS S.A. continuadora de FRANCISCO Y PABLO BRUNO, por regularización de la Sociedad de Hecho.

Domicilio: Belgrano 1151 Rafaela, provincia de Santa Fe.

Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente; y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Capital: \$ 100.000, representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una, con cupones al portador y con derecho a un voto por acción.

Directorio: Estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores por cualquier causa. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán un ejercicio en sus funciones. Los directores, en su primera sesión, designarán entre los electos, al presidente por un ejercicio.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal corresponde al presidente y vicepresidente del Directorio, quienes actuarán indistintamente.

Presidente: Pablo Ezequiel Bruno, D.N.I. 22.183.303; vicepresidente: Francisco Pedro Bruno, L.E. 6.298.246; director suplente: Roxana Andrea D.N.I. 25.609.158.

Fecha de ejercicio: 31 de diciembre. - Rafaela, 21 de diciembre de 2006.

\$ 70,40□383□En. 4

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe -Registro Público de Comercio, en el Expediente caratulado: "Empresa de Servicios de Propósitos Generales S.R.L s/Modificación Objeto Social (Expte. 1213, Folio 201, año 2006), la Sociedad ha resuelto Modificar el Objeto Social en virtud del Instrumento Privado de fecha 30 de Octubre de 2006 por decisión de todos sus socios, quedando la cláusula redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: Del Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones del artículo 31 de la Ley 19.550, a la prestación de servicios a terceros de: catering a empresas y particulares, lavado de ropas, y uniformes en general y lavado de instrumental y elementos de prestación médica, limpieza y desinfección de: Salas de Hemodiálisis, Terapia Intensiva, Sanatorios, Hospitales, Industrias, comercios, y casas de Familia; Transporte de tratamiento de residuos patológicos, albañilería, plomería y electricidad; tratamiento de aguas; Comercial: Compra venta, permuta, consignación, importación, exportación, comercialización, envasado, y distribución de todo tipo de alimentos para consumo, jugos de frutas, golosinas, dulces, helados, etc. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos o celebrar contratos directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses sociales. Santa Fe, 19 de diciembre de 2006. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15□384□En. 4

VENAMI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 08 de noviembre de dos mil seis, bajo asamblea unánime se designó el siguiente Directorio: Presidente: Alejandra Roxana Mafud, argentina, D.N.I. N° 25.381.150, nacida el 9 de Julio de 1976, soltera, comerciante, domiciliada en calle Av. Francia 143, Dpto. 4° de Rosario, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Gustavo Horacio Mafud, argentino, D.N.I. N° 23.790.494, nacido el 24 de Enero de 1974, soltero, comerciante, domiciliado en calle Salta 3101 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directores suplentes: Valeria Donato, argentina, D.N.I. N° 25.381.279, nacida el 3 de Agosto de 1976, soltera, comerciante, domiciliada en calle Pje. Cabrera 480, de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Carlos Felipe Palmieri, argentino, D.N.I. N° 6.071.797, nacido el 16 de Julio de 1947, soltero, comerciante, domiciliado en calle Callao 136, Rosario provincia de Santa Fe. Nueva sede social: Av. Francia 143, Dpto. 4, Rosario. Nuevo dom. Esp. Direct. art. 256 L.S: Av. Francia 143, Dpto. 4.

§ 15□455□Ene. 4

SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 22 de noviembre de 2004, se designa el siguiente nuevo directorio por el termino de 3 ejercicios: Presidente: María Cristina Medina, D.N.I. 10.188.106, Arg. Nac. el 15/08/51, casada, comerciante, domiciliada en Huerta Grande 1928 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Celia María Soto, D.N.I. 20.731.703, Arg., nac. el 08/09/69, casada, comerciante, domicilia en Av. Lastra 3919 de la ciudad autónoma de Bs. As. Director suplente: José Luis Sciortino, D.N.I. 14.020.496, Arg. Nac. El 18/04/60, casado, empleado, domiciliado en calle Ituzaingo 885, de Bernal, Pcia. de Bs. As. y Marcelo Carlos Martínez, D.N.I. 17.132.417, Arg. Nac. el 10/12/64, divorciado, empleado, domiciliado en Av. Congreso 2534 de la ciudad autónoma de Bs. As.

\$ 15□456□Ene. 4

DATAMECSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de diciembre de 2006, los socios de DATAMECSA S.R.L., resolvieron por unanimidad lo siguiente: 1) prorrogar la duración del contrato social por cinco años más a partir del 15/12/2006 hasta su nueva fecha de vencimiento el 15/12/2011. 2) Aumentar el capital social en \$ 19.000 (pesos diecinueve mil) mediante el aporte en efectivo de los socios. A raíz del mencionado aumento el capital social ascendió a la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) compuesto por 24.000 cuotas de \$ 1 cada una. Correspondiendo al socio Otto Julián Salvat 12.000 (doce mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) y a la socia Silvia Graciela Giacobi 12.000 (doce mil) cuotas de capital, es decir la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil).

\$ 15□452□Ene. 4

NEUMATICOS CASILDA S.R.L.

CONTRATO

Los señores Maximino Carlos Raúl, argentino, nacido el 4 de Noviembre de 1.947, D.N.I. N° 6.144.835, casado en primeras nupcias con Olga Chela Diale, de profesión veterinario, domiciliado en Sarmiento 1843 de Casilda, Provincia de Santa Fe; y Castelli Matías David, argentino, nacido el 7 de Marzo de 1.978, D.N.I. N° 26.373.571, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en San Lorenzo 2332, localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 15 de Diciembre de 2006 la Sociedad de Responsabilidad Limitada NEUMATICOS CASILDA, con domicilio legal en Ovidio Lagos 1172 de Casilda, la cual tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero la prestación de servicios integrales de alineación, balanceo, rotación, frenos, tren delantero, amortiguación, lubricentro y la distribución, intermediación, representación, comercialización y venta, al por mayor

y al por menor, de partes, piezas y accesorios de vehículos, así como de cámaras y cubiertas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El plazo de duración será de 99 años. El capital social inicial es de \$ 40.000. La administración estará a cargo de Matías David Castelli como socio-gerente, así también como la representación legal, la fiscalización la realizarán los tres socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

\$ 22□454□Ene. 4

APOHA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga y cambio del objeto social: 21 de Diciembre de 2006. Plazo de prórroga: Veinte años. Objeto social: Servicios, gestión y asesoramiento para el laboreo, producción y tecnificación agropecuaria, venta de agroquímicos y semillas. Venta de hacienda y productos agropecuarios en general. Transporte de cargas nacional e internacional. Nueva fecha de vencimiento: 3 de Junio de 2023.

\$ 15□451□Ene. 4

LA GANADORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento de reactivación; 27/10/2006.

Integrantes de la sociedad: Edgardo Darío Catena, argentino, nacido el 13/11/64, comerciante, casado, domicilio Entre Ríos N° 3172, Rosario, D.N.I. 16.994.796 y María Laura Carnevali, argentina, nacida el 15/04/81, comerciante, casada, domicilio Pasaje Arengreen N° 5794, D.N.I. 28.795.697.

Razón social: LA GANADORA S.R.L.

Domicilio legal: San Luis N° 1195, Rosario.

Objeto social: Comercialización por mayor y menor de calzados en general.

Plazo de duración: 5 años.

Capital social: \$ 12.000 (compuesto de 1.200 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Edgardo Darío Catena).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 15.453 Ene. 4

NEUROCOM S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 20/11/2006.

Integrantes de la sociedad: Rina Haydeé Campana, argentina, nacida el 18/07/27, comerciante, casada, domicilio 1° de Mayo N° 3270, Rosario, L.C. N° 5.520.337 y María Luisa Miglioli, argentina, nacida el 10/10/38, comerciante, viuda, domicilio Mitre N° 4055, Rosario, D.N.I. 3.628.589.

Razón social: NEUROCOM S.R.L.

Domicilio legal: Bv. Seguí N° 1034, Rosario.

Objeto social: Comercialización de insumos médicos, materiales quirúrgicos y productos para cirugía neurológica.

Plazo de duración: 5 años.

Capital social: \$ 12.000 (compuesto de 1.200 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de dos socios gerentes (Rina Haydeé Campana y María Luisa Miglioli).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

\$ 15.450 Ene. 4

CEFEP (Centro para la fertilidad de la Pareja) S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha: 06 de Diciembre de 2006.

2) Cesión: Carlos Marcelo Carizza, argentino, 18/05/1955, médico, casado con Dolores Parera Deniz, Av. Wheelwright 1837, Piso 17, Dpto. 3, Rosario, D.N.I. 11.672.120, cede: 1) 1.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una a Julio César Colabianchi, argentino, 20/11/1947, médico, casado con Alicia Cristina Visconti, 1° de Mayo 951, Piso 14, Dpto. B, Rosario, D.N.I. 6.308.298, por un precio total de \$ 80.000 y 2) 2.000 cuotas sociales de capital de \$ 10 cada una a Diego Colabianchi, argentino, 05/11/1973, médico, casado con Leticia Biava, Córdoba 1336, 4° Piso, Rosario, D.N.I. 23.645.080,

por un precio total de \$ 160.000.

3) Capital social: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000) suscripto e integrado por: Julio César Colabianchi 4.000 cuotas por un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Diego Colabianchi 2.000 cuotas por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000). El capital social suscripto se encuentra integrado en su totalidad por todos los socios en dinero en efectivo.

\$ 15□448□Ene. 4

I.T.X. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de instrumento de cesión: 13 de Diciembre de 2006.

Socio cedente: Hugo Alfredo Villarreal, argentino, nacido el 08/06/35, comerciante, casado con la Sra. Josefa Angela Di Santo, domicilio Garzón N° 1160 "B", Rosario, D.N.I. 6.012.383, cede, vende y transfiere 540 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos). Josefa Angela Di Santo, argentina, nacida el 01/01/37, comerciante, casada con el Sr. Hugo Alfredo Villarreal, domicilio Garzón N° 1160 "B", Rosario, D.N.I. 3.542.240, cede, vende y transfiere 120 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 1.200 (pesos mil doscientos). Hernán Pablo Chiosso, argentino, nacido el 14/10/73, comerciante, soltero, domicilio Cafferata N° 3853, Rosario, D.N.I. 23.623.056, cede, vende y transfiere 240 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos).

Socio adquirente: Ralph Joseph Dandrea, estadounidense, nacido el 04/04/67, comerciante, soltero, domiciliado en Cafferata N° 3853, Rosario, Pasaporte N° 200929597, C.D.I. 23-60340445-9, cantidad adquirida 900 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 9.000 que representa el 75% del capital social.

Administración: A cargo de un socio gerente (Hernán Pablo Chiosso).

Cambio de domicilio de la sede social: Se establece como nuevo domicilio de la sede social en Sarmiento N° 472, entre piso, oficina N° 2 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 15□449□Ene. 4

GPL SISTEMAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se avisa, en referencia a GPL SISTEMAS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 05 de Diciembre de 1991, al Tomo 142, Folio 15282, Número 1560, Sección Contratos, y posteriores modificaciones del contrato social inscriptas en el

mismo registro y el la misma sección al Tomo 146, Folio 9678, N° 1004, en fecha 25 de Julio de 1995, otra al Tomo 147, Folio 10373, N° 1819, en fecha 29 de Octubre de 1996, otra al Tomo 148, Folio 8280, N° 1000 en fecha 2 de Julio de 1997 y otra al Tomo 149, Folio 4800, N° 556 en fecha 15 de Abril de 1998 y modificación de contrato, aumento de capital y cambio de denominación en trámite según Expte. N° 3225-00, que se ha resuelto lo siguiente: Primero: Cesión de cuotas sociales: El Sr. Eduardo Alberto Blando, cede, vende y transfiere por éste acto trescientas (300) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10), que representan un capital de pesos tres mil (\$ 3.000), totalidad de su participación en GPL SISTEMAS S.R.L., de la siguiente manera: 1) Ciento veinticinco (125) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), a Juan Carlos García; 2) Ciento veinticinco (125) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), a Carlos Guillermo Pitton; y 3) Cincuenta (50) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos quinientos, a Verónica Francovich. Todo, mediante la entrega de cheque librado a favor del cedente contra el Banco HSBC N° 75554233 por \$ 3.000, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y formal carta de pago, quedando en consecuencia transferidos todos los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas sociales; Segundo: Integración de capital: El capital social de GPL SISTEMAS S.R.L. queda integrado de la siguiente manera: 1) El Sr. Juan Carlos García posee cuatrocientas veinticinco (425) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que importa la suma de pesos cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250); 2) El Sr. Carlos Guillermo Pitton, posee cuatrocientas veinticinco (425) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que importa la suma de pesos cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250); 3) La Sra. Verónica Francovich, posee ciento cincuenta (150) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que importa la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500). Tercero: El Sr. Eduardo Alberto Blando hace expresa renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando hasta la fecha. Cuarto: Los socios cesionarios ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del contrato social y sus modificaciones, las que se mantienen a todos sus efectos, con excepción de las que hubieran sido modificadas por el presente instrumento. Rosario, de Diciembre de 2006.

\$ 42□444□Ene. 4

VERR CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los caratulados "VERR CONSTRUCCIONES S.R.L.", Expediente N° 4121/06 se ha dispuesto publicar edicto ampliatorio, haciendo saber que el contrato social fue celebrado en fecha 22 de noviembre de 2006; la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios gerentes Gabriela Gavagnin y Marcela Viviana Denton, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Rosario, Diciembre de 2006. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15□447□Ene. 4

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fechas 18 de Septiembre de 2006, los señores Hugo Octavio Bruno Grassi, argentino, de estado civil soltero, nacido el 30 de Octubre de 1942, 64 años, doctor en administración de empresas, L.E. 6.048.235, C.U.I.T. N° 20-06048235-8 con domicilio en Morrison 8066, de la ciudad de Rosario y Mariano Nicolás Grassi, argentino, de estado civil soltero, nacido el 28 de Mayo de 1979, 27 años, doctor en administración de empresas, D.N.I. N° 27.318.431, C.U.I.L. 20-27318431-8 con domicilio en calle Morrison 8066 de Rosario, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "GG 1888" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Santa Fe 1467 de la ciudad de Rosario. Su plazo duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Compraventa, corretaje, de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, así como los productos y subproductos de todos ellos, al igual que bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, forrajes, b) Exportación e importación de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura, o silvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados; e) efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos oficiales y privados o en entidades financieras del país o del extranjero, creados o a crearse, de conformidad con lo que establecieron sus respectivas leyes, reglamentos y cartas orgánicas; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y toda otra clase o especie de mercadería que se comercialice en los mercados de disponible y de futuros del país y del extranjero, con sujeción a las leyes vigentes en la materia, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones establecidas en el art. 30 de la Ley de Sociedades Comerciales La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones para las cuales la ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando su propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de pesos setenta mil (\$ 70.000), representado por siete mil (7.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno hasta cinco titulares, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, designándose en esta oportunidad como presidente y único director titular al Sr. Hugo Octavio Bruno Grassi, y como director suplente al Sr. Mariano Nicolás Grassi. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en su caso en forma indistinta y/o a quienes los reemplacen, siendo en este caso ejercida por cualesquiera de los directores titulares y/o suplentes designados actuando cada uno de ellos en forma indistinta. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

POSE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios adquirentes: Serna David José, D.N.I. 21.503.084, soltero, argentino, nacido el 19/4/1970, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Rioja 1275, Rosario, y Mastromonaco Daniel Eduardo D.N.I. 18.220.819, casado en primeras nupcias con Elizabeth Naccarato, D.N.I. 20.204.456, argentino, nacido el 15/3/1967, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Iriondo 1418.

Domicilio: Rioja 1275, P. 1 Of. 1, Rosario. Administración: Sr. Gustavo Martín Etchanchú, D.N.I. N° 22.551.109, argentino, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Colón 902, Villa Constitución, Prov. de Santa Fe.

Fecha de resolución societaria: 23 de Octubre de 2006.

\$ 15.446 Ene. 4

MICROCIRUGIA OCULAR S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fechas 26 de Septiembre de 2006, los señores Matko Vidosevich, nacido el 13 de marzo de 1968, D.N.I. 20.173.120, C.U.I.T. 20-20173120-9, argentino, médico oftalmólogo, domiciliado en Avenida del Huerto 1253, piso 11, Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con María Eugenia Salvatierra; y el señor Dusan Vidosevich, argentino, médico oftalmólogo nacido el 18 de abril de 1972, D.N.I. 23.185.511, C.U.I.T. 20-23185511-5, domiciliado en Avenida del Huerto 1389 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Natalia Guardati, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "MICROCIRUGIA OCULAR" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Corrientes 335 de la ciudad de Rosario. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área oftalmológica, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. A los fines de cumplimentar este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio, integrado por uno hasta nueve directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, designándose en esta oportunidad como presidente y único director titular al Sr. Matko Vidosevich, y como director suplente al Sr. Dusan Vidosevich. La

representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 52□442□Ene. 4

MASKER S.A.

ESTATUTO

Denominación: MASKER S.A.

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Compra venta de inmuebles propios y la administración y locación de inmuebles propios.

Capital social: \$ 50.000.

Domicilio: Rioja 1275, P 1, Of. Rosario.

Socios constituyentes: Guillermo Javier Barulich, D.N.I. 16.439.456, Marcela del Pilar Barulich, D.N.I. 17.936.307, Antonio Domingo Barulich, D.N.I. 6.166.172.

Administración: A cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Marcela del Pilar Barulich, D.N.I. 17.936.307 y director suplente: Antonio Domingo Barulich, D.N.I. 6.166.172.

Fiscalización: A cargo de todos los socios por prescindencia de la sindicatura.

§ 15□445□Ene. 4

LABORATORIO VAPOX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil seis, se acordó: El socio José María Cullen, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 17.387.544, nacido el 1° de noviembre de 1965, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Munuce, domiciliado en la calle Wheelwright N° 1603, piso 9 de la ciudad de Rosario, vende, cede y transfiere por un valor total de pesos quince mil (\$ 15.000) la cantidad de diecinueve (19) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal al Sr. Matías Iván Marconi, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 24.239.483, nacido el 10 de febrero de 1975, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Montevideo 2318, piso 9,

departamento "A" de la ciudad de Rosario y el socio Rodrigo Noguerol, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 17.849.698, nacido el 10 de marzo de 1966, de profesión ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con doña Paula Fabbro, domiciliado en la calle Wheelwright N° 1539, piso 1 de la ciudad de Rosario, vende, cede y transfiere por un valor total de pesos quince mil (\$ 15.000) la cantidad de diecinueve (19) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal al Sr. Matías Iván Marconi.

Por lo manifestado en el párrafo anterior el capital social queda fijado en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera, José María Domingo Cullen la cantidad de cuarenta y uno (41) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal, el socio Rodrigo Noguerol la cantidad de cuarenta y uno (41) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal y el socio Matías Iván Marconi, la cantidad de treinta y ocho (38) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal.

\$ 41439 Ene. 4

LA ANGELICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

LA ANGELICA S.R.L. (Inscripta en el R.P.C. Rosario en Contratos al T° 155, F° 15320, N° 1179). Se hace saber que por instrumento privado del 21 de diciembre de 2006 que la sede social se fija en la calle Morrison 8658, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y se designa como gerente al señor Carlos Emilio Lamas, argentino, D.N.I. 23.344.102.

\$ 15440 Ene. 4

MARABU S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "MARABU" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Oscar Rubén Larrauri, argentino, D.N.I. N° 11.204.295, nacido el 19 de agosto 1954, estado civil soltero, domiciliado en Bv. Rondeau N° 1146, 4° "A", de Rosario, de profesión comerciante; Norberto Francisco Larrauri, argentino, L.E. N° 06.077.547, nacido el 02 de abril de 1949, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante; Ariel Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. N° 23.920.324, nacido el 07 de marzo de 1974, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano Nro. 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante; y Leonel Darío Larrauri, argentino, D.N.I. N° 25.073.181, nacido el 12 de abril de 1976, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/11/2006.

3) Denominación social: "MARABU" S.A.

4) Domicilio y sede social: Calle San Martín N° 825 de Granadero Baigorria.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto: a) Agropecuarias: Mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de la producción; y servicio de fletes de cereales a granel, acopio de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; b) Industriales: Mediante la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana; y la industrialización primaria de los productos derivados de a); c) Comerciales: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, maquinarias agropecuarias, compraventa y acopio de granos y oleaginosos, compraventa de productos químicos para el agro, fertilizantes, herbicidas y otros; d) Servicios: Mediante la administración de explotaciones agrícola-ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento; g) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y sus alquileres, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compra venta.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, clase "A" y de cinco votos.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 4 directores titulares y 1 director suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares: Leonel Darío Larrauri, como presidente. Oscar Rubén Larrauri, como vicepresidente Norberto Francisco Larrauri. Ariel Francisco Larrauri. Director suplente: Oscar Hugo De Bonis, argentino, L.E. N° 06.047.595, nacido el 10 de diciembre de 1942, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Olocco, domiciliado en calle Perdriel N° 1645, de Rosario, de profesión comerciante. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de directorio plural, o al titular del directorio a cargo de la presidencia, si éste fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 84.438 Ene. 4

NASCA S.A.

CAMBIOS DE DOMICILIO

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio solicita publicación del instrumento donde se decide el cambio de domicilio de NASCA S.A.

Acta de asamblea de fecha 31 de Octubre de 2006.

\$ 15.437 Ene. 4

FACCO OTTONE Y OSCAR FACCO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Ottone Oscar Facco, de 70 años de edad, argentino, comerciante, D.N.I. 6.017.535, de estado civil viudo, con domicilio en Casiano Casas 991 de la ciudad de Rosario Oscar Alberto Facco, de 42 años de edad, argentino, comerciante, D.N.I. 16.491.418, casado en primeras nupcias con Eliana Mabel García, D.N.I. 17.818.702, con domicilio en Casiano Casas 991 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01/10/2006.

3) Razón social: Facco Ottone y Oscar Facco S.R.L.

4) Domicilio: Rodríguez Peña 1184, Rosario.

5) Objeto social: Venta de productos alimenticios por mayor y menor incluyendo lácteos, quesos, fiambres y embutidos.

6) Plazo de duración: Diez años con prórroga automática por otro período igual, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 30.000 (pesos treinta mil).

8) Administración y fiscalización: A cargo de los socios Ottone Oscar Facco y Alberto Oscar Facco con el carácter de socios gerentes.

9) Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad, actuando conjunta o indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento "socio gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□441□Ene. 4

EXPRESO BRIO S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

Conforme a lo resuelto por los socios el día 15 de Diciembre de 2.006, donde deciden la modificación del acta acuerdo en el Pto. B), se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 27/12/2006 por el término de ley, la renuncia al cargo de socio gerente del Sr. Marcelo Alberto Díaz.

1 - Denominación Social: EXPRESO BRIO S.R.L. (conserva la misma denominación).

2 - Domicilio y sede social: Centeno 2895, Rosario, Santa Fe.

3. Objeto social: El transporte de carga, Merchs. en Gral., fletes, receptoría de fletes y encomiendas.

4. Plazo de duración: La duración será hasta el 20/10/2017.

5. Capital social: El capital social será de pesos ciento doce mil (\$ 112.000), representado por once mil doscientas cuotas sociales (11.200 cuotas).

6. Representación legal: Corresponde únicamente al socio-gerente Mario Jesús Esteban Nerone.

7. Cierre de ejercicio: Se establece para el día 31 de octubre de cada año.

\$ 15□436□Ene. 4

TOTAL REP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de noviembre de 2006, entre el señor Primo Luis Niccia, argentino, comerciante, nacido el 03 de julio de 1923, D.N.I. N° 3.690.385, domiciliado en calle Viedma N° 1495 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Lucía Nuncia Cantore y la señora Nidia Ivone Poracchia, argentina, comerciante, nacida el 22 de mayo de 1957, domiciliada en calle Pasaje Walker N° 3650 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.886.714, casada en primeras nupcias con Horacio Raúl Niccia; ambos socios de TOTAL REP S.R.L.; cuyo contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al tomo 153, folio 7225, N° 753 de fecha 05 de julio de 2002.

Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social de la sociedad antes mencionada en pesos diecisiete mil (\$ 17.000). Este capital esta representado por diecisiete mil (17.000) cuotas de un peso cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Primo Luis Niccia, trece mil seiscientas cuotas sociales que representan \$ 13.600, y Nidia Ivone Cantore tres mil cuatrocientas cuotas sociales que representan \$ 3.400. Las cuotas suscriptas por el aumento de capital por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrará en la forma legal correspondiente, también en efectivo.

Segunda: Por consiguiente, la cláusula quinta de capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Primo Luis Niccia dieciséis mil (16.000) cuotas sociales que representan pesos dieciséis mil (\$ 16.000) y Nidia Ivone Niccia cuatro mil (4.000) cuotas sociales que representan pesos cuatro mil (\$ 4.000). Las cuotas suscriptas por el aumento de capital son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrará en la forma legal correspondiente, también en efectivo.

Los socios de común acuerdo deciden Prorrogar la sociedad mencionada anteriormente por el término de cinco años a partir del 05 de julio de 2007. Es decir que su nuevo vencimiento operará el 05 de julio de 2012.

Los socios de común acuerdo deciden fijar el domicilio de la sociedad mencionada anteriormente, en calle Bv. Oroño 3859 de la ciudad de Rosario.

El Sr. Primo Luis Niccia, en adelante llamado cedente por una parte y Estefanía Niccia, argentina, comerciante, nacida el 27 de diciembre de 1984, domiciliada en calle Pasaje Walker 3650, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 31.115.848, soltera, adelante llamado la cesionaria, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, el que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550, 22903, normas del código civil y las cláusulas específicas que se detallan a continuación:

El cedente, vende, cede y transfiere a favor del cesionario y este acepta de plena conformidad la cantidad de dieciséis mil (16.000) cuotas sociales por un valor nominal de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) de la sociedad denominada TOTAL REP S.R.L.. En consecuencia la cláusula quinta de capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social de TOTAL REP S.R.L., queda distribuido de la siguiente forma: Estefanía Niccia dieciséis mil (16.000) cuotas sociales por un valor nominal de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) y Nidia Ivone Poracchia cuatro mil (4.000) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cuatro mil (\$ 4.000).

El cesionario declara hacerse cargo del activo y del pasivo de la sociedad a partir de la fecha del presente contrato, en la proporción legal que a cada uno le corresponda. El cedente declara no estar inhibido para disponer de sus bienes y la Sra. Lucía Nuncia Cantore, D.N.I. 5.510.870, casada en primeras nupcias con Primo Luis Niccia, capaz, presta consentimiento requerido por el Art. 1277 del Código Civil. La presente cesión de cuotas se realiza con el consentimiento unánime de los socios en cumplimiento de la cláusula noventa del contrato social.

Administración, dirección y representación: Se designa a la señorita Estefanía Niccia como único socio gerente, A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente.

INDUS-POL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Los que suscriben Miguel Alejandro Barbieri D.N.I. 11.112.7512 nacido el 17/11/1953 de nacionalidad argentina, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta Retamero de apellido materno Settecase con domicilio en calle Rioja N° 2291, Piso 5°, Dpto. B de esta ciudad de Rosario y Norma Beatriz Barbieri D.N.I. 10.189.572 nacida el 14/06/1952 de nacionalidad argentina, mayor de edad, comerciante, soltera, con domiciliado en calle Avda. Pcias. Unidas 1381 de esta ciudad de Rosario vienen a:

Solicitar la cesión de cuotas de INDUS - POL S.R.L. Norma Beatriz Barbieri cede a: Mayra Barbieri argentina, nacida el 21/09/1987, soltera, con domicilio en calle Rioja 2291, Piso 5°, Dpto. B de la ciudad de Rosario, 12,50 cuotas de capital de \$ 100 cada, equivalente a \$ 1.250, (pesos un mil doscientos cincuenta) y a Magali Barbieri argentina, nacida el 02/06/1985, soltera, con domicilio en calle Rioja 2291, Piso 5, Dpto. B de la ciudad de Rosario, 12,50 cuotas de capital de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 1.250 (pesos un mil doscientos cincuenta). El capital social se fija en pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en 50 cuotas (cincuenta cuotas) de \$ 100 cada una (pesos cien) suscripto e integrado por Miguel Alejandro Barbieri 25 cuotas de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) Mayra Barbieri 12,50 cuotas de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 1.250, (pesos un mil doscientos cincuenta) y Magali Barbieri 12,50 cuotas de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 1.250, (pesos un mil doscientos cincuenta). Asimismo se ratifican en su totalidad el contenido de los restantes artículos del contrato social de INDUS POL S.R.L. no modificados por la presente cesión.

\$ 30434Ene. 4

RASCHETTI S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, de fecha 14 de noviembre de 2006, dictada en autos RASCHETTI S.R.L. s/Disolución, nombramiento liquidador, Expediente N° 475 año 2006, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la ley 19.550 a fin de publicar e informar que en virtud de haberse producido el vencimiento del plazo de duración de la sociedad RASCHETTI S.R.L., con domicilio en la localidad de Cafferata, provincia de Santa Fe (contrato constitutivo inscripto en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en tomo 99, folio 9199, N° 931 sección contratos, texto ordenado inscripto, en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en tomo 133, folio 234, N° 78, sección contratos y última modificación inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario en tomo 147, folio 130, N° 16, Sección Contratos. Cláusula tercera del texto ordenado del contrato social), por reunión de socios que representan las tres cuartas partes del capital social de la citada sociedad (acta N° 22 de fecha 26 de octubre de 2006), y en forma unánime de todos los socios presentes se ha resuelto proceder a la liquidación de la citada sociedad, designando como liquidadores a los señores Carlos Roberto Raschetti, argentino, nacido el 30 de Agosto de 1952, D.N.I. N° 10.563.151, de apellido materno Zivkovich, casado, domiciliado en Jorge Sacco Scarafia 850 de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe y Julio Domingo

Raschetti, argentino, nacido el 03 de enero de 1930, de apellido materno Benso, L.E. N° 6.105.235, casado, domiciliado en zona urbana de Cafferata, provincia de Santa Fe, quedando los mismos facultados para actuar en forma indistinta, y habiendo los nombrados aceptado el cargo, dejándose constancia que todos los libros y documentos sociales quedaran en poder del señor Julio Domingo Raschetti.

§ 33□504□Ene. 4

LA JARRITA DEL SABOR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil seis, entre los Sres. Gabriel Enrique Andruszczyszyn, argentino, apellido materno Díaz, casado en primeras nupcias con Adriana Raquel Perrot, comerciante (C.U.I.T. 20-18490912-0), nacido el 17/04/1967, domiciliado en calle Alvear 5162 de esta ciudad, con D.N.I. N° 18.490.912 y Gaspar Adrián Andruszczyszyn, argentino, apellido materno Díaz, soltero, comerciante (C.U.I.T. 20-27205208-6), nacido el 14/04/1979, domiciliado en calle Marcial Candiotti 5268 con D.N.I. N° 27.205.208, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en proceso de inscripción mediante autos caratulados "La Jarrita del Sabor S.R.L." s/Contrato, Expte. N° 1120 - Año 2006" en trámite ante el Registro Público De Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, conforme las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Giro comercial y legal bajo la denominación "La Jarrita del Sabor S.R.L."; Segundo: Domicilio y asiento principal en la ciudad de Santa Fe en calle Regis Martínez 1869; Tercero: Plazo de duración de 20 años; Cuarto: Objeto: El objeto principal de la sociedad está constituido por: compra y venta, permuta, importación, exportación, distribución mayorista y minorista, y todas las especies de operaciones propias y típicas del ramo inherentes a la comercialización de cerveza y de toda clase de bebidas alcohólicas y sin alcohol y transporte propio dentro de la ciudad, desde y hacia cualquier punto del país y/o de países extranjeros de las mercaderías y bienes de cambio del ramo que compre y/o venda, contratar el transporte por terceros a los mismos fines, pudiendo celebrar toda clase de contratos, realizar todas las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias de cualquier clase y su financiación. Quinto: Capacidad Jurídica amplia; Sexto: Capital Social constitutivo de \$ 35.000, conformado en 3.500 cuotas de capital de valor igual a \$ 10 cada una, asignándose 1.750 cuotas de capital a cada socio. Séptimo: Aumento de Capital, Octavo: Dirección y administración a cargo de un socio con 10 años de duración del mandato, Noveno: Renuncia, Separación o fallecimiento del socio gerente; Décimo: Funciones del socio gerente, Décimo primero: Facultades del socio gerente, Duodécimo: incompatibilidades del socio gerente; Décimo tercero: Remuneración del socio gerente; Décimo cuarto: Se designa socio gerente al socio Gabriel Enrique Andruszczyszyn; Décimo quinto a Décimo noveno: Asambleas y Régimen de mayorías; Vigésimo: Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre. Balances e Inventario, Vigésimo primero: Incorporación de nuevos socios; Vigésimo segundo: Cesión de las cuotas de capital; Vigésimo tercero: Muerte, Insania, ausencia o retiro de uno de los socios, Vigésimo cuarto: Disolución y liquidación Vigésimo quinto: Jurisdicción. Vigésimo sexto. Leyes supletorias; De forma. Santa Fe, 21 de diciembre de 2006. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15□509□Ene. 4

ANTONIO ADBA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, en autos: "ANTONIO ADBA S.A. s/Inscripción Directorio" Expte. N° 580/06, según Resolución de fecha 26-12-2006, por Acta de Directorio N° 69 de fecha 10 de enero del 2006 y Asamblea General Ordinaria N° 23 del 4 de febrero de 2006, se resuelve la designación de un nuevo Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo José Sesana, L.E. N° 8.566.926, Fecha de Nacimiento: 29-11-1951, Estado Civil: Casado, Domicilio: S. De la Independencia N° 1267 - 4 Piso - Capital Federal; Vicepresidente: Eduardo L. Corral Ballesteros, D.N.I. N° 10.809.002, Fecha de Nacimiento: 12/7/1953, Estado Civil: Casado, Domicilio: S. De la Independencia N° 1361 - 4º Piso Capital Federal.

\$ 16,50□505□Ene. 4

PEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según Acta Reunión de Socios N° 65 de fecha 28 de julio de 2006, se resolvió: GERENCIA de PEA S.R.L.: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes que actuarán en forma indistinta, con amplias facultades de administración incluidas las contempladas en los Art. 782 y 1881 del Código Civil, designados por tiempo indeterminado y sus cargos revocables por decisión de los socios, con las mayorías establecidas en el Art. 160 de la ley de sociedades comerciales, designando a los Señores Socios: Oscar Alberto Porchietto, D.N.I. N° 16.972.057 y Andrés Claudio Porchietto, D.N.I. N° 23.080.714, quienes aceptan su cargo. Rafaela, 13 de noviembre de 2006. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□507□Ene. 4

HECTOR O. C. FORZANI

REORGANIZACION DE
EMPRESA UNIPERSONAL

Héctor Oscar Clemente Forzani, en su carácter de titular de la Empresa que gira bajo la denominación de HECTOR O. C. FORZANI, CUIT N° 23-06272426-9, ha dispuesto realizar a partir del 01/07/2006, la Reorganización de la Empresa (Escisión) continuando la citada con la actividad de Productor Agropecuario y pasando a desarrollar las actividades de acopio de cereales y compra-

venta de semillas y agroquímicos a través de la firma Héctor Forzani S.A. CUIT N° 30-70976613-5, con domicilio en Zona Urbana de Esmeralda - Sta. Fe, esta última Escendida de la Unipersonal, todo lo cual se publica a sus efectos legales.

§ 15[508]Ene. 4

V y B AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, por resolución del día 14 de diciembre de 2006, en los Autos caratulados: "V y B AGROPECUARIA S.A. s/Estatuto Social" (Expte. N° 406/2006), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "V y B AGROPECUARIA S.A." Constitución: 1) Socios Fundadores: Argentino Antonio Riva, (Titular de la CUIT/CUIL N° 20-05034712-6), argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1934, hijo de Alejandro Francisco y de Elvira Grandi, casado en primeras nupcias con Vilma María González, L.E. N° 5.034.712, Productor Agropecuario; y Vilma María González de Riva, (Titular de la CUIT/CUIL 27-02731079-1), argentina, nacida el 15 de Noviembre de 1937, hija de Víctor y de Velia Bevilacqua, casada en primeras nupcias con Argentino Antonio Riva, L.C. N° 2.731.079, ama de casa; ambos actualmente domiciliados en calle Presidente Perón N° 35 de esta ciudad de Rufino, departamento General López, Pcia. de Santa Fe. II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 12 de Abril de 2005, Certificada bajo Acta N° 109, Folio 111, Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución N° 705, de fecha 03-08-2006, habida en Expediente N° 46.763/año 2005 de Fiscalía de Estado de ésta Provincia. III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura N° 354 de fecha 06-11-2006, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. N° 190 con asiento en Rufino, Santa Fe. IV) Domicilio Legal y Sede Social: Calle Presidente Perón N° 35 de ésta Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. V) Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja. b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos é inmuebles urbanos y/o rurales con excepción de las actividades vinculadas al corretaje inmobiliario. c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público. Tampoco podrá realizar las operaciones que prevé el inciso 4 del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. VI) Plazo: Noventa y nueve (99) Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), suscripto é integrado en la siguiente forma y proporción: El señor Argentino Antonio Riva suscribe: 429.000 acciones de Un Peso de valor nominal cada una, ó sea pesos cuatrocientos veintinueve mil (\$ 429.000) con derecho a un voto cada una, que integra en su totalidad de la siguiente forma: 1) \$ 428.998,49 mediante el aporte de los bienes Inmuebles de su propiedad, conforme lo acredita con la Transferencia de Inmueble como Aporte Irrevocable de Capital, instrumentada mediante Escritura N° 365 de fecha 22 de Noviembre de 2005, pasada en ésta por ante mi, al folio "921" del protocolo de ése año, en éste mismo Registro N°

190 a mi cargo, cuyos Dominios fueron inscriptos por ante el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba con fecha: 29 de Diciembre de 2005, bajo Número de Entrada 54.715 en las Matrículas 355.858; 202859 y 893924, todas del Departamento Presidente Roque Sáenz Peña (22); y II) \$ 1,51, en dinero efectivo en éste acto. Y la señora Vilma María González de Riva, suscribe: 21.000, acciones de Un Peso de valor nominal cada una, ó sea pesos veintiún mil (\$ 21.000) con derecho a un voto cada una que integra mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25%) del mismo en éste acto y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio. Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000).- VIII) Administración, Representación y Fiscalización Privada. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los Directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio ó a quien lo reemplace estatutaria mente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. IX) Fecha de cierre del Ejercicio: treinta (30) de Junio de cada año. X) Presidente: Argentino Antonio Riva. Directora Suplente: Vilma María González de Riva. XI) Domicilio especial se los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), Calle Presidente Perón N° 35 de ésta Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 66,77□506□Ene. 4
